MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1 – AL CONTRATO DE OBRA N.º 215-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INESCO PROYECTOS S.A.S.

NUMERO DEL CONTRATO:	215-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-050-2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	INESCO PROYECTOS S.A.S
NIT:	900.892.992-2
Representante legal	LINA YORLEY SALAZAR NARVAEZ
IDENTIFICACION:	1.072.466.185 de Nocaima Cundinamarca
DIRECION DEL CONTRATISTA:	CRA 2 Nro. 5-60 Nocaima, Cundinamarca
TELEFONO DEL CONTRATISTA:	3142193426 / 3057451699
CORREO ELECTRÓNICO:	inescogerencia@gmail.com
FECHA DE SUSCRIPCION:	1 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (1) MES
FECHA DE INICIO CONTRATO:	11 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 de diciembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1:	UN (1) mes
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO:	24 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 de enero de 2026
MODIFIATORIO:	**PRORROGA: Modificar el numeral 1 del contrato inicial, prorrogando el plazo de ejecución del contrato en Quince (15) días, fijando la fecha de terminación para el día nueve de febrero de dos mil veintiséis (2026).**
PRORROGA 1:	**Quince (15) días**
NUEVO PLAZO DEL CONTRATO:	**Un (1) mes y cinco (5) días**
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	**9 de febrero de 2026**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 39.840.431,00
ADICIONES:	$ 0,00
VALOR TOTAL:	$ 39.840.431,00

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.578.363 expedida en Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del **Municipio de Nocaima-Cundinamarca**, entidad territorial del orden municipal con NIT: 899.999.718-9, en calidad **Alcalde Municipal**, como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **INESCO PROYECTOS S.A.S,** con NIT**. 900.892.992-2,** representado legalmente por **LINA YORLEY SALAZAR NARVAEZ,** identificada con cedula No. 1.072.466.185 de Nocaima Cundinamarca, quien para todos los efectos del contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Modificatorio al contrato de OBRA 215 - 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que entre las partes se suscribió en la plataforma Secop II el contrato 215 - 2025, el cual tuvo inicio en fecha 11 de diciembre de 2025. **2) Que** la supervisión del contrato en cabeza de la secretaria de Planeación, infraestructura y

proyectos, Solicita Modificatorio del contrato consistente en Prorroga, para lo cual argumenta lo siguiente:

(…) Que, de común acuerdo con el Municipio Junto con el contratista, se vieron en la necesidad de suspender temporalmente las actividades debido a que por la temporada decembrina se generó el cierre provisional de los proveedores de materiales pétreos y otros insumos importantes para la ejecución de las actividades de obra; así mismo y una vez retomadas las labores de inicio de año, las partes procedieron a reiniciar la ejecución contractual.

Que, de acuerdo con el desarrollo del contrato la firma contratista INESCO PROYECTOS SAS, realizó la siguiente solicitud:

> *Nocaima, Cundinamarca*
>
> *Señores*
> *SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS (E)*
> *Atn, Ing, LAURA VALENTINA BUSTOS MENDEZ*
> *Municipio de Nocaima Cundinamarca*
>
> *ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA*
>
> *REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 215-2025: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.*
>
> *Estimados señores:*
>
> *Por medio del presente nos permitimos solicitar se conceda un plazo de quince (15) días adicionales a la ejecución del contrato de Obra No. 215-2025, toda vez que, por el reinicio de actividades de año, se ha visto demorada la consecución de los materiales y elementos necesarios para la continuación de la obra.*
>
> *Igualmente, se suman las precipitaciones constantes registradas durante los días finales de año, las cuales afectaron significativamente el rendimiento de las labores en campo.*
>
> *En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la entrega de productos que cumplan con los más altos estándares de calidad técnica, asegurando la ejecución total de las actividades contratadas y el tiempo requerido para que las obras alcancen la resistencia y condiciones técnicas exigidas.*
>
> *De antemano agradezco su atención y colaboración.*

Que, una vez analizada y verificada la solicitud presentada por el contratista, se establece que la prórroga requerida no implica la erogación de recursos adicionales, toda vez que obedece a causas inherentes a la naturaleza de la ejecución contractual, tales como las festividades decembrinas que ocasionaron el cierre temporal de los proveedores de materiales pétreos y el incremento en las precipitaciones, así mismo, dicha prórroga no requiere la adición de actividades distintas a las inicialmente pactadas, por lo cual resulta jurídicamente viable y necesaria para garantizar el cumplimiento de los requerimientos del municipio y la adecuada destinación de los recursos públicos en futuras inversiones, por cuanto la ampliación del plazo permitirá culminar los procesos constructivos contratados.

Que la prórroga solicitada permitirá dar adecuado cierre al contrato y avanzar de manera efectiva en el cumplimiento de los requerimientos y objetivos del proyecto, garantizando el fin para el cual fue suscrito de conformidad con las diferentes etapas contractuales.

Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Concordante con lo referido se establece que el contrato presenta la siguiente ejecución Financiera:

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:

Hasta la fecha el contratista no ha tramitado cobros.

AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA:

Actualmente, la obra presenta un avance aproximado del 50 %, encontrándose culminado las actividades en el parque infantil de la casa de la Cultura.

Que de acuerdo con las consideraciones precedentes se establece que el plazo de prorroga considerado es por Quince (15) días.

MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1 – AL CONTRATO DE OBRA N.º 215-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA Y INESCO PROYECTOS S.A.S.

3.) Que, fueron verificados los requerimientos de la supervisión y de acuerdo con el objeto contratado, así como la naturaleza del contrato se determina que existe viabilidad para realizar la prórroga del contrato. **4) Que** el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **5) Que,** con base en lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **PRIMERO:** - **MODIFICAR EL CONTRATO 215 - 2025, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. SEGUNDO. PRORROGA:** Modificar el numeral 1 del contrato inicial, prorrogando el plazo de ejecución del contrato en quince (15) días, fijando la fecha de terminación para el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026). **TERCERO: GARANTÍAS**. – El Contratista se obliga a modificar y ampliar las garantías de acuerdo con el plazo prorrogado, en igual forma como se estipula en el contrato inicial. **CUARTO: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas y condiciones estipuladas del convenio no modificadas, tienen plena vigencia, permanecerán inalteradas y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento modificatorio.

En constancia se firma en Nocaima Cundinamarca a los Veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
Nocaima.

Original firmado
LINA YORLEY SALAZAR NARVAEZ
R.L.: INESCO PROYECTOS S.A.S
Contratista

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboro:	Miguel Antonio Puentes Grijalba / Profesional Universitario.	
Revisó:	Martin Alejandro Nieto Barinas-asesor jurídico externo.	
Aprobó:	William Alejandro Matiz Flórez /alcalde Municipal.	